

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 091
(Septiembre 04 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSON.

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde "... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ..."

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de Noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es de lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que la Ley 136 de 1994 articulo 91 ordinal d) numeral 1) consagra:

"En relación con la Administración Municipal:

"1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente" (...).

Que por motivos de la programación que tiene el Departamento de Antioquia a través del Canal Regional Teleantioquia en el Municipio de Sonsón el día miércoles 06 de septiembre de 2017, que consistirá en la realización y grabación de los siguientes programas iniciando desde las 12 del medio día hasta las 3 am

- Destino Paisa
- Serenata

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

- El Gobernador en la Noche (En Vivo)
- Especial del Papa
- Teleantioquia Noticias (En vivo)
- Especial de Teleantioquia
- Grabación de Teleantioquia Bailable con la Típica RA7

Que el evento antes destacado connota un ingrediente social, cultural, de esparcimiento e integración y que promueven entre propios y visitantes un ánimo de convivencia y sano disfrute de las festividades que se erigen en símbolo e icono de la identidad antioqueña y de nuestra región, al tiempo que permiten exponer la cultura, la tradición, las riquezas y tradiciones de nuestro folclore, a través de un importante medio de comunicación regional de alta audiencia, lo que impulsa y motiva, a que desde la alcaldía se promuevan y se aproveche el despliegue de tan importante evento, vinculándose con el mismo en impulso de las diferentes actividades.

Que en aras de promover, facilitar y propiciar la participación activa de los Servidores Públicos de la Alcaldía del Municipio de Sonsón con sus familiares, en los eventos, actos, y actividades programadas, ya que estas van hasta más de la media noche, resulta conveniente y necesario modificar el horario laboral y de atención al público el día jueves 07 de septiembre de 2017.

Que eventos de esta naturaleza generan sin duda, un espacio cultural de integración y convivencia armónica dentro de un marco de esparcimiento y pausa en las actividades productivas y laborales, como bienestar social de los Servidores Públicos de la Alcaldía.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del Servidor Público con su familia en este importante evento promovido por la Gobernación de Antioquia.

Que como consecuencia de lo anterior, para que los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten y participen de este evento, se considera procedente modificar temporalmente el horario laboral y de atención al Público el día jueves 07 de septiembre de 2017 de 2:00 pm hasta las 6 pm.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Sonsón,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE TEMPORALMENTE la jornada laboral de los Servidores Públicos de la Alcaldía de Sonsón y la Atención al Público en General, el día jueves 07 de septiembre de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE 2:00 PM A 6:00 PM

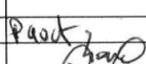
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO El presente Decreto rige a partir del día 07 de septiembre de 2017 y por el tiempo estipulado.

Dada en el Municipio de Sonsón - Antioquia a los cuatros (4) días del mes de septiembre de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		
Revisó:	Director de Talento Humano		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

